BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

IX LEGISLATURA

Serie II:
PROYECTOS DE LEY

4 de diciembre de 2009

Núm. 30 (i)
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 42
Núm. exp. 121/000042)

PROYECTO DE LEY

621/000030 De Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.

ENMIENDAS
(Corrección de errores)

621/000030

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las **correcciones de errores** de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.

Palacio del Senado, 3 de diciembre de 2009.—P. D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ENMIENDA

El Senador Pere Sampol i Mas, PSM-EN (GPMX)

Formula la siguiente **corrección de errores** al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.(Núm. Exp. 621/000030):

— Enmienda número 29 de adición, a la Sección 24. Ministerio de Cultura.

BAJA

Donde dice Sección: 17
Debe decir Sección: 31

Palacio del Senado, 27 de noviembre de 2009.

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ENMIENDA

El Senador Pere Sampol i Mas, PSM-EN (GPMX)

Formula la siguiente **corrección de errores** al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.(Núm. Exp. 621/000030):

— Enmienda número 32 de adición, a la Sección 24. Ministerio de Cultura.

BAJA

Donde dice Importe : 950 miles euros
Debe decir Importe: 1.000 miles euros

Palacio del Senado, 27 de noviembre de 2009.

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ENMIENDA

El Senador Pere Sampol i Mas, PSM-EN (GPMX)

Formula la siguiente **corrección de errores** al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.(Núm. Exp. 621/000030):

— Enmienda número 33 de adición, a la Sección 24. Ministerio de Cultura.

BAJA

Donde dice Sección: 17
Debe decir Sección : 31

Palacio del Senado, 27 de noviembre de 2009.

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ENMIENDA

Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.(Núm. Exp. 621/000030):

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la Enmienda número 146 de adición, al Artículo Nuevo a continuación del Artículo 70.

La enmienda quedará redactada como sigue:

De Adición.

«Artículo 70 bis nuevo. Obligación de declarar.

Se modifica el apartado 3 del artículo 96 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, que queda redactado de la siguiente forma:

3. El límite a que se refiere el párrafo a) del apartado 2 anterior será de 11.200 euros para los contribuyentes que perciban rendimientos íntegros del trabajo en los siguientes supuestos:

a. Cuando procedan de más de un pagador. No obstante, el límite será de 22.000 euros anuales en los siguientes supuestos:

1. Si la suma de las cantidades percibidas del segundo y restantes pagadores, por orden de cuantía, no supera en su conjunto la cantidad de 1.500 euros anuales.
2. Cuando se trate de contribuyentes cuyos únicos rendimientos del trabajo consistan en las prestaciones pasivas a que se refiere el artículo 17.2.a de esta Ley y la determinación del tipo de retención aplicable se hubiera realizado de acuerdo con el procedimiento especial que reglamentariamente se establezca.

b. Cuando se perciban pensiones compensatorias del cónyuge o anualidades por alimentos diferentes de las previstas en el artículo 7 de esta Ley.

c. Cuando el pagador de los rendimientos del trabajo no esté obligado a retener de acuerdo con lo previsto reglamentariamente.

d. Cuando se perciban rendimientos íntegros del trabajo sujetos a tipo fijo de retención.

JUSTIFICACIÓN

Mantener el límite máximo de renta por debajo del cual la legislación vigente exime de la obligatoriedad de presentar la declaración por IRPF a los contribuyentes que perciban rendimientos íntegros del trabajo, o bien que perciban pensiones compensatorias del cónyuge o anualidades por alimentos, o bien cuando el pagador de los rendimientos del trabajo no esté obligado a retener, o bien cuando el contribuyente perciba rendimientos íntegros del trabajo sujetos a tipo fijo de retención.»

Palacio del Senado, 30 de noviembre de 2009.

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ENMIENDA

Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.(Núm. Exp. 621/000030):

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la Enmienda número 202 de modificación, a la Disposición adicional nueva.

Incluir al final de la enmienda el siguiente texto:

«JUSTIFICACION:

La vuelta al Mundo de Vela "Volvo Ocean Race" es una de las competiciones deportivas vinculadas al mundo de la navegación con mayor trascendencia internacional. Este acontecimiento, además, produce unos claros efectos positivos desde el punto de vista económico y social para el país en el que se sitúa el puerto de salida de la regata. Esta repercusión positiva ha quedado patente en nuestro país tras albergar los puertos de Sanjenjo y Vigo la salida de la última edición de esta regata "Galicia 2005: Vuelta al Mundo de Vela", que gozó de la clasificación como acontecimiento de excepcional interés público.»

Palacio del Senado, 30 de noviembre de 2009.

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ENMIENDA

Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.(Núm. Exp. 621/000030):

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la Enmienda número 203 de modificación, a la Disposición adicional nueva.

La enmienda quedará redactada como sigue:

Se propone la adición de una nueva Disposición Adicional, que tendrá la siguiente redacción:

«Disposición Adicional (nueva). Construcción del nuevo Hospital en Palencia.

El Gobierno incrementará la dotación presupuestaria para la construcción de un nuevo Hospital en Palencia.

JUSTIFICACIÓN

El incremento demográfico de Palencia obliga a una mayor dotación de recursos hospitalarios, por tanto es necesario un incremento del Programa 311 O en 3.000 miles de euros.»

Palacio del Senado, 30 de noviembre de 2009.

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ENMIENDA

Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.(Núm. Exp. 621/000030):

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la Enmienda número 221 de adición, a la Disposición adicional nueva.

La enmienda quedará redactada como sigue:

«De adición.

El Gobierno garantizará a las Comunidades Autónomas las transferencias necesarias para alcanzar el nivel convenido de Dependencia, en aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

JUSTIFICACIÓN

A lo largo de este año 2010 habrá más dependientes a los que atender y mayor número de solicitudes que tramitar. De hecho, sólo en el año 2009 desde enero hasta octubre se ha producido un incremento de solicitudes del 38%.

Con estos mismos datos, vemos que el Gobierno destinaba una media de 390 euros a cada persona en situación de dependencia, y para mantener ese nivel de gasto per cápita, debería incrementarse esta partida en 129, 7 millones de euros.»

Palacio del Senado, 30 de noviembre de 2009.

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ENMIENDA

Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.(Núm. Exp. 621/000030):

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la Enmienda número 230 de adición, a la Disposición adicional nueva.

La enmienda quedará redactada como sigue:

«De adición.

El Gobierno creará un fondo adicional para la promoción comercial e internacionalización de la empresa, para compensar la reducción presupuestaria del 21,7% que en estos presupuestos para 2010 sufre el Instituto Español de Comercio Exterior.

JUSTIFICACIÓN

Tal y como recoge el Proyecto de Ley respecto al Programa 431A Promoción Comercial e Internacionalización de la Empresa, el Instituto Español de Comercio Exterior es una pieza clave para el fomento de la internacionalización de la empresa española. Por tanto y a tenor del contenido del Proyecto de Ley de Presupuestos que nos ocupa, la reducción del presupuesto en un 21,7% (pasando de los 236.070,71 miles de euros establecidos en la Ley de Presupuestos de 2009 a 194.033,08 miles de euros previstos en el Proyecto de Ley de Presupuestos de 2010), es una decisión que resulta especialmente incongruente en una situación como la actual porque, además de que supondría la segunda reducción presupuestaria consecutiva del presupuesto del Instituto (en 2009 ya se redujo), se produce en un momento en el que coinciden en el tiempo una importante contracción de la demanda interna, sin perspectivas de recuperación a corto plazo, y el comienzo de la recuperación de los principales clientes comerciales de España (Francia, Alemania, EEUU...). En la actual coyuntura, la actuación lógica es una apuesta firme por los mercados internacionales que ayude a compensar la atonía de la demanda interna y no un recorte de los gastos destinados a promover la demanda externa. La Comunidad de Madrid, entre otras, ha pedido al Gobierno español que relance el apoyo al sector exterior español para favorecer que las exportaciones españolas retornen a la senda de crecimiento (en el período enero-julio 2009 han caído ya un 20%) y esta enmienda recoge también la sensibilidad de muchos sectores empresariales españoles preocupados por un futuro incierto de recuperación. Por tanto se propone un incremento en los fondos destinados a los objetivos de promoción exterior del comercio y empresas, que coincide con la diferencia de 38, 67 millones de euros entre lo presupuestado en 2009 para este mismo concepto y lo previsto en este Proyecto de Ley de Presupuestos de 2010.»

Palacio del Senado, 30 de noviembre de 2009.

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ENMIENDA

Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.(Núm. Exp. 621/000030):

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la Enmienda número 258 de adición, a la Disposición adicional nueva.

La enmienda quedará redactada como sigue:

«Enmienda al artículo 66.

De adición.

Se añade un número 2 bis nuevo al artículo 20 de la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio con la siguiente redacción:

"2 bis. Nuevo. Los contribuyentes que perciban rendimientos del trabajo por razón de lo previsto en las letras a) y b) siguientes, aplicarán una reducción del 50% de las rentas obtenidas por esos conceptos siempre que el resto de los rendimientos del trabajo no superen los 20.000 euros anuales.

a) Pensiones y haberes pasivos percibidos de los regímenes públicos de la Seguridad Social y Clases Pasivas y demás prestaciones públicas, por situaciones de viudedad.

b) Las prestaciones percibidas por los beneficiarios de mutualidades generales obligatorias de funcionarios, de mutualidades de previsión social u otras entidades similares, por situaciones de viudedad."

JUSTIFICACIÓN

Es preciso modificar la normativa fiscal del IRPF para evitar que en determinados casos, como sucede con las personas viudas que deben continuar trabajando, se generen una serie de efectos que van en sentido contrario a la protección que pretende otorgar la Ley General de la Seguridad Social.»

Palacio del Senado, 30 de noviembre de 2009.

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ENMIENDA

Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.(Núm. Exp. 621/000030):

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la Enmienda número 267 de adición, a la Disposición adicional nueva.

La enmienda quedará redactada como sigue:

«El Gobierno incrementará la dotación presupuestaria para la ampliación del Hospital de Valladolid.

JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento del compromiso por parte de la Administración General del Estado, manifestado en el programa electoral del Partido Socialista, de impulsar la modernización y mejora de los hospitales. Las infraestructuras sanitarias heredadas de la Administración General del Estado con el traspaso de competencias eran muy deficitarias en la provincia de Valladolid que contaba con dos hospitales viejos en la capital.

Con la puesta en marcha del nuevo hospital que sustituye al viejo Río Hortega no es suficiente y la Junta de Castilla y León va a afrontar la reforma del otro hospital, para ello se pide la colaboración del Gobierno de España en la financiación de las obras con la misma aportación que la Junta de Castilla y León.

En este sentido, sería necesario incrementar la partida presupuestada del programa 311 O (Cohexión y Calidad del Sistema Nacional de Salud) en 8.500 miles de euros.»

Palacio del Senado, 30 de noviembre de 2009.

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ENMIENDA

Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.(Núm. Exp. 621/000030):

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la Enmienda número 334 de adición, a la Disposición adicional nueva.

La enmienda quedará redactada como sigue:

«De adición.

El Gobierno incrementará la dotación presupuestaria para la financiación del Hospital San Pedro de La Rioja.

JUSTIFICACIÓN

El Presidente del Gobierno de la Nación se ha comprometido en varias ocasiones con el Presidente del Gobierno de La Rioja a financiar el Hospital San Pedro de La Rioja si se financiaba el Hospital Central de Asturias. Este último ha venido apareciendo en los PGE a lo largo de los últimos años y no ha ocurrido lo mismo con el hospital riojano.

Se solicita esta dotación para cubrir las nuevas infraestructuras derivadas de la ampliación del hospital de referencia de La Rioja, el Hospital San Pedro, posteriores a la negociación de las transferencias, teniendo en cuenta, además, los precedentes de cofinanciación del Gobierno Central a los Hospitales de Valdecilla (Santander) y de Asturias.

Así como la implicación y apoyo financiero del Ministerio para la creación del Centro Nacional de Referencia en investigación en enfermedades infecciosas en el centro de investigación biomédica de La Rioja.

Es necesario incrementar la partida presupuestaria del Programa 311-O de la Sección 26 en 24.000 miles de euros.»

Palacio del Senado, 30 de noviembre de 2009.

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ENMIENDA

Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.(Núm. Exp. 621/000030):

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la Enmienda

número 399 de modificación, a la Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

La enmienda quedará redactada como sigue:

De modificación.

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación
Organismo: 401. Agencia Española Cooperación internacional
Programa: 143 A. Cooperación para el Desarrollo
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes
Artículo: 49604
Concepto: Subvenciones de Estado y otros proyectos de AOD
Modificación Propuesta: Incremento 700 miles de euros

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación
Servicio: 401. Agencia Española Cooperación Internacional
Programa: 143 A. Cooperación para el Desarrollo
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes
Artículo: 49911
Concepto: Fundación Instituto Euroárabe de Educación y Formación
Modificación Propuesta: 700 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Compensar la caída de esta partida en los presupuestos.

Palacio del Senado, 30 de noviembre de 2009.

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ENMIENDA

Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.(Núm. Exp. 621/000030):

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la Enmienda número 728 de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Sustituir esta BAJA por la que figuraba:

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles
Programa: 453 A. Infraestructura del Transporte Ferroviario
Concepto: 2005 17 40 9600
Importe: 2.000 miles de euros.

Palacio del Senado, 30 de noviembre de 2009.

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ENMIENDA

Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.(Núm. Exp. 621/000030):

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la Enmienda número 1057 de modificación, a la Sección 18. Ministerio de Educación.

Sustituir esta BAJA por la que figuraba:

BAJA

SECCIÓN: 31
SERVICIO: 02
Programa: 929M
Artículo: 510
Dotación: 24.000 miles de euros

Palacio del Senado, 30 de noviembre de 2009.

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ENMIENDA

Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.(Núm. Exp. 621/000030):

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la Enmienda número 1058 de modificación, a la Sección 18. Ministerio de Educación.

Sustituir esta BAJA por la que figuraba:

BAJA

SECCIÓN: 31
SERVICIO: 02
Programa: 929M
Artículo: 510
Dotación: 16.000 miles de euros

Palacio del Senado, 30 de noviembre de 2009.

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ENMIENDA

Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.(Núm. Exp. 621/000030):

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la Enmienda número 1072 de modificación, a la Sección 19. Ministerio de Trabajo e Inmigración.

El importe de la BAJA debe ser el siguiente:

Importe: 12.000 miles de €.

Palacio del Senado, 30 de noviembre de 2009.

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ENMIENDA

Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.(Núm. Exp. 621/000030):

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la Enmienda número 1105 de modificación, a la Sección 22. Ministerio de Política Territorial.

La enmienda quedará redactada como sigue:

«De modificación.

ALTA

Sección: 22. Ministerio de Política Territorial
Servicio: 03
Programa: 942A
Capítulo: 4
Artículo: 46
Concepto: 461. Fondo especial para la financiación a favor de los municipios de población no superior a 20.000 habitantes.
Modificación Propuesta: Incrementar las transferencias corrientes a las Entidades Locales en 30.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510
Dotación: 30.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Esta enmienda cuenta con el respaldo unánime de todos los grupos políticos en la Comisión Ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincias del pasado 29 de septiembre.
La dotación de este fondo debe ser la suficiente para cubrir la financiación por habitante de estos municipios garantizada en el año 2009. La difícil situación financiera por la que atraviesan las Entidades Locales, especialmente agravada por la crisis existente y el incumplimiento del Gobierno sobre la aprobación del nuevo modelo de financiación loca, requiere la adopción de medidas extraordinarias que permita afrontar el funcionamiento ordinario de los municipios con población inferior a los 20.000 habitantes, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 119. Fondo especial de financiación a favor de los municipios de población no superior a 20.000 habitantes.»

Palacio del Senado, 30 de noviembre de 2009.

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ENMIENDA

Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.(Núm. Exp. 621/000030):

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la Enmienda número 1381 de modificación, a la Sección 26. Ministerio de Sanidad y Política Social.

El importe del ALTA es el siguiente:

Dotación: 1.000 miles de euros.

Palacio del Senado, 30 de noviembre de 2009.

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ENMIENDA

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

Formula la siguiente **corrección de errores** al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.(Núm. Exp. 621/000030):

— Enmienda número 1816 de modificación, a la Sección 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Donde dice: BAJA 20.16.422M.76
Debe decir: BAJA 20.16.422M.767.03

Palacio del Senado, 1 de diciembre de 2009.

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ENMIENDA

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

Formula la siguiente **corrección de errores** al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.(Núm. Exp. 621/000030):

— Enmienda número 1817 de modificación, a la Sección 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Donde dice: BAJA 20.16.422B.75
Debe decir: BAJA 20.16.422B.755

Palacio del Senado, 1 de diciembre de 2009.

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ENMIENDA

Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.(Núm. Exp. 621/000030):

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), formula la siguiente **corrección de errores** a la Enmienda número 1818 de modificación, a la Sección 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Donde dice:

Actuación del Ayuntamiento de Portugalete relativa a la rehabilitación de la antigua explotación minera Parque de la Benedicta.

Debe decir:

Subvención nominativa de 1.000 miles de euros con el literal «Al Ayuntamiento de Portugalete relativa a la rehabilitación de la antigua explotación minera Parque de la Benedicta».

Palacio del Senado, 30 de noviembre de 2009.

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ENMIENDA

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

Formula la siguiente **corrección de errores** al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.(Núm. Exp. 621/000030):

— Enmienda número 1818 de modificación, a la Sección 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Donde dice: BAJA 20.01.421M.76
Debe decir: BAJA 20.01.421M.765

Añadiendo la cuantía omitida y ya rectificada de la enmienda :

IMPORTE 1.000 MILES DE EUROS

Palacio del Senado, 1 de diciembre de 2009.

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ENMIENDA

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

Formula la siguiente **corrección de errores** al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.(Núm. Exp. 621/000030):

— Enmienda número 1819 de modificación, a la Sección 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Donde dice: BAJA 20.01.421M.76
Debe decir: BAJA 20.01.421M.767

Palacio del Senado, 1 de diciembre de 2009.

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ENMIENDA

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

Formula la siguiente **corrección de errores** al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.(Núm. Exp. 621/000030):

— Enmienda número 1820 de modificación, a la Sección 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Donde dice: BAJA 20.01.421M.76
Debe decir: BAJA 20.01.421M.766

Palacio del Senado, 1 de diciembre de 2009.

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ENMIENDA

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

Formula la siguiente **corrección de errores** al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.(Núm. Exp. 621/000030):

— Enmienda número 1821 de modificación, a la Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

En el Alta, donde dice: «Seguridad social de ejercicios sociales»,
debe decir: «Seguridad social de ejercicios anteriores».

Donde dice : «BAJA», debe decir : «ALTA.

Donde dos veces dice: «Valoración del Fondo de maniobra»,
debe decir: «Variación del Fondo de maniobra».

Y las dos referencias al importe deben ir en miles de euros: 404,14 miles de euros.

Palacio del Senado, 1 de diciembre de 2009.

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ENMIENDA

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió (GPCIU)

Formula la siguiente **corrección de errores** al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.(Núm. Exp. 621/000030):

— Enmienda número 1992 de modificación, a la Sección 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Por error en la trascripción de la enmienda se corrige la n.º 1992, con los siguientes cambios:

ALTA

Sección: 20, Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
Servicio: 17
Programa: 433M.
Concepto: 743 A la Compañía Española de Reafinanzamiento, S.A. (CERSA)
Importe: Se dota por importe de 100.000 miles de euros

Palacio del Senado, 2 de diciembre de 2009.

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ENMIENDA

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió (GPCIU)

Formula la siguiente **corrección de errores** al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.(Núm. Exp. 621/000030):

— Enmienda número 2007 de modificación, a la Sección 21. Ministerio de Ciencia e Innovación.

Por error en la trascripción de la enmienda se corrige la n.º 2007, con los siguientes cambios:

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929 M
Artículo: 510
Importe: Se minora en 250,00 miles de euros

Palacio del Senado, 2 de diciembre de 2009.

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ENMIENDA

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió (GPCIU)

Formula la siguiente **corrección de errores** al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.(Núm. Exp. 621/000030):

— Enmienda número 2035 de modificación, a la Sección 22. Ministerio de Política Territorial.

Por error en la trascripción de la enmienda se corrige la n.º 2035, con los siguientes cambios:

Sección: 22
Servicio: 03
Programa: 942 A
Artículo: 762
Importe: Se minora en 3.000.000,00 miles de euros

Palacio del Senado, 2 de diciembre de 2009.

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ENMIENDA

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió (GPCIU)

Formula la siguiente **corrección de errores** al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.(Núm. Exp. 621/000030):

— Enmienda número 2036 de modificación, a la Sección 22. Ministerio de Política Territorial.

Por error en la trascripción de la enmienda se corrige la n.º 2036, con los siguientes cambios:

BAJA

Sección: 22
Servicio: 03
Programa: 942 A
Artículo: 762
Importe: Se minora en 1.500.000,00 miles de euros

Palacio del Senado, 2 de diciembre de 2009.

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ENMIENDA

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió (GPCIU)

Formula la siguiente **corrección de errores** al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.(Núm. Exp. 621/000030):

— Enmienda número 2189 de modificación, a la Sección 24. Ministerio de Cultura.

Por error en la trascripción de la enmienda se corrige la n.º 2189, con los siguientes cambios:

ALTA

Sección: 24, Ministerio de Cultura.
Servicio: 01
Programa: 000 X, Transferencias internas.
Artículo: 416 Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música
Importe: Se incrementa su dotación en 270,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929 M
Concepto: 510
Importe: Se minora en 270,00 miles de euros

Palacio del Senado, 2 de diciembre de 2009.

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ENMIENDA

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió (GPCIU)

Formula la siguiente **corrección de errores** al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.(Núm. Exp. 621/000030):

— Enmienda número 2345 de modificación, a la Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Por error en la trascripción de la enmienda se corrige la n.º 2345, con los siguientes cambios:

ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación

Servicio: 03 Secretaria de Estado de Cooperación Internacional
Programa: 000X Transferencias internas
Concepto: 430 A la Agencia Española de Cooperación Internacional
Importe: Se incrementa su dotación en 3.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Artículo: 510
Importe: Se minora en 3.000,00 miles de euros

Palacio del Senado, 2 de diciembre de 2009

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ENMIENDA

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió (GPCIU)

Formula la siguiente **corrección de errores** al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.(Núm. Exp. 621/000030):

— Enmienda número 2415 de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Por error en la trascripción de la enmienda se corrige la n.º 2415, con los siguientes cambios:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento.
Servicio 38: D.G. de carreteras
Programa 453 C: Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general
Proyecto de Inversión: 1986.17.04.0965 «Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Catalunya» (Girona)
Importe: Se incrementa su dotación en 5.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 17
Comunidad Autónoma: No regionalizable
Servicio: 38
Programa: 453B
Artículo: 60
Proyecto: 2007 17 38 4998
Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros

Palacio del Senado, 2 de diciembre de 2009.

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ENMIENDA

El Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés (GPECP)

Formula la siguiente **corrección de errores** al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.(Núm. Exp. 621/000030):

— Enmienda número 2588 de modificación, a la Sección 01. Casa de S.M. El Rey.

Donde dice «Modificación»
Debe decir: «Supresión».

Palacio del Senado, 1 de diciembre de 2009.

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ENMIENDA

El Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés (GPECP)

Formula la siguiente **corrección de errores** al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.(Núm. Exp. 621/000030):

— Enmienda número 2748 de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Donde dice «Modificación»
Debe decir: «Supresión».

Palacio del Senado, 1 de diciembre de 2009.

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ENMIENDA

El Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés (GPECP)

Formula la siguiente **corrección de errores** al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.(Núm. Exp. 621/000030):

— Enmienda número 2749 de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Donde dice «Modificación»
Debe decir: «Supresión».

Palacio del Senado, 1 de diciembre de 2009.

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ENMIENDA

El Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés (GPECP)

Formula la siguiente **corrección de errores** al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.(Núm. Exp. 621/000030):

— Enmienda número 2758 de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Donde dice «Modificación»
Debe decir: «Supresión».

Palacio del Senado, 1 de diciembre de 2009

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ENMIENDA

El Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés (GPECP)

Formula la siguiente **corrección de errores** al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.(Núm. Exp. 621/000030):

— Enmienda número 2771 de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Donde dice «Modificación»
Debe decir: «Supresión».

Palacio del Senado, 1 de diciembre de 2009.

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ENMIENDA

El Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés (GPECP)

Formula la siguiente **corrección de errores** al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.(Núm. Exp. 621/000030):

— Enmienda número 2819 de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Donde dice «Modificación»
Debe decir: «Supresión».

Palacio del Senado, 1 de diciembre de 2009.

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ENMIENDA

El Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés (GPECP)

Formula la siguiente **corrección de errores** al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.(Núm. Exp. 621/000030):

— Enmienda número 2851 de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Fomento.

El importe de la baja es de 300 miles €.

Palacio del Senado, 30 de noviembre de 2009.

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ENMIENDA

El Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés (GPECP)

Formula la siguiente **corrección de errores** al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.(Núm. Exp. 621/000030):

— Enmienda número 2852 de modificación, a la Sección 17. Ministerio de Fomento.

El importe de la baja es de 500 miles €.

Palacio del Senado, 30 de noviembre de 2009.

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ENMIENDA

El Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés (GPECP)

Formula la siguiente **corrección de errores** al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.(Núm. Exp. 621/000030):

— Enmienda número 2900 de modificación, a la Sección 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

La baja corresponde a la Sección 31.

Palacio del Senado, 30 de noviembre de 2009.

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ENMIENDA

El Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés (GPECP)

Formula la siguiente **corrección de errores** al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.(Núm. Exp. 621/000030):

— Enmienda número 2993 de modificación, a la Sección 21. Ministerio de Ciencia e Innovación.

El alta corresponde a la Sección 18.

Palacio del Senado, 30 de noviembre de 2009.

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ENMIENDA

El Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés (GPECP)

Formula la siguiente **corrección de errores** al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.(Núm. Exp. 621/000030):

— Enmienda número 3003 de modificación, a la Sección 21. Ministerio de Ciencia e Innovación.

Se incluye la baja en gastos en concepto de repercusión del organismo autónomo correspondiente

ALTA (miles de euros)

Sección: 21 Ministerio de Ciencia e Innovación

Servicio: 03, Secretaría de Estado de Investigación
Programa: 000X Transferencias internas
Artículo: 711

Dotación 2010 adicional: 30.000 miles de euros

BAJA (miles de euros)

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de Departamentos Ministeriales
Programa: 929 M Imprevistos y funciones no clasificadas
Artículo: 51 Otros no imprevistos

Dotación 2010: 30.000 miles de euros

Repercusión en el Presupuesto del Organismo:

ALTA EN INGRESOS (miles de euros)

Sección: 21
Servicio: 203, Centro de Invest. Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas
Programa: 467H, Investigación energética, medioambiental y tecnológica
Capítulo 6: Inversiones reales

Dotación 2010 adicional: 30.000 miles de euros

BAJA EN GASTOS (miles de euros)

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Ciencia e Innovación

Dotación 2010: 30.000 miles de euros

Palacio del Senado, 2 de diciembre de 2009.

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ENMIENDA

El Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés (GPECP)

Formula la siguiente **corrección de errores** al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.(Núm. Exp. 621/000030):

— Enmienda número 3018 de modificación, a la Sección 22. Ministerio de Política Territorial.

La Baja corresponde a la Sección 31.

Palacio del Senado, 30 de noviembre de 2009.

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ENMIENDA

El Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés (GPECP)

Formula la siguiente **corrección de errores** al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.(Núm. Exp. 621/000030):

— Enmienda número 3047 de modificación, a la Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

La Baja corresponde a:

Sección: 31
Servicio: 09
Programa: 929 M
Artículo: 510

Palacio del Senado, 30 de noviembre de 2009.

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ENMIENDA

El Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés (GPECP)

Formula la siguiente **corrección de errores** al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.(Núm. Exp. 621/000030):

— Enmienda número 3048 de modificación, a la Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

La Baja corresponde a:

Sección: 31
Servicio: 09
Programa: 929 M
Artículo: 510

Palacio del Senado, 30 de noviembre de 2009.

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ENMIENDA

El Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés (GPECP)

Formula la siguiente **corrección de errores** al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.(Núm. Exp. 621/000030):

— Enmienda número 3126 de modificación, a la Sección 24. Ministerio de Cultura.

El importe es de 20 miles €.

Palacio del Senado, 30 de noviembre de 2009.

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ENMIENDA

El Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés (GPECP)

Formula la siguiente **corrección de errores** al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.(Núm. Exp. 621/000030):

— Enmienda número 3312 de modificación, a Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Alta en:

Sección 17 Servicio 38 Programa 453 A Artículo 61

Palacio del Senado, 30 de noviembre de 2009.

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ENMIENDA

El Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés (GPECP)

Formula la siguiente **corrección de errores** al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.(Núm. Exp. 621/000030):

— Enmienda número 3313 de modificación, a Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Alta en:

Sección 17 Servicio 38 Programa 453 A Artículo 61

Palacio del Senado, 30 de noviembre de 2009.

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ENMIENDA

El Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés (GPECP)

Formula la siguiente **corrección de errores** al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.(Núm. Exp. 621/000030):

— Enmienda número 3314 de modificación, a Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Alta en:

Sección 17 Servicio 38 Programa 453 A Artículo 61

Palacio del Senado, 30 de noviembre de 2009.

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ENMIENDA

El Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés (GPECP)

Formula la siguiente **corrección de errores** al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.(Núm. Exp. 621/000030):

— Enmienda número 3315 de modificación, a Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Alta en:

Sección 17 Servicio 38 Programa 453 A Artículo 61

Palacio del Senado, 30 de noviembre de 2009.

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ENMIENDA

El Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés (GPECP)

Formula la siguiente **corrección de errores** al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.(Núm. Exp. 621/000030):

— Enmienda número 3316 de modificación, a Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Alta en:

Sección 23 Servicio 05 Programa 456 A Artículo 76

Palacio del Senado, 30 de noviembre de 2009.

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ENMIENDA

El Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés (GPECP)

Formula la siguiente **corrección de errores** al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.(Núm. Exp. 621/000030):

— Enmienda número 3450 de adición, a la Disposición final tercera. Apartado nuevo.

Sustituir en todo el texto «Cuerpo de la Ertzaintza» por «Policía de la Generalitat-Mossos d`Esquadra».

Suprimir el punto 4.

Palacio del Senado, 30 de noviembre de 2009.

Edita: ® SENADO. Plaza de la Marina Española, s/n. 28071. Madrid.
Teléf.: 91 538-13-76/13-38. Fax 91 538-10-20. http://www.senado.es.
E-mail: dep.publicaciones@senado.es.
Imprime: ALCAÑIZ-FRESNO´S - SAN CRISTÓBAL UTE
C/ Cromo, n.º 14 a 20. Polígono Industrial San Cristóbal
Teléf.: 983 21 31 41 - 47012 Valladolid
af@alcanizfresnos.com.
Depósito legal: M. 12.580 - 1961